

Buenos Aires, 6 de julio de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con "EDICIONES INTEROCEANICAS S.A." la suscripción a sus revistas Derecho Tributario y Derecho Económico con destino a los tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación consignados a fs. 26 y a partir del año que en cada caso se indica; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 25 y 31 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

- 1°) Contratar directamente con "EDICIONES INTEROCEANICAS S.A." la provisión y suscripción de referencia, conforme a sus presupuestos obrantes a fs. 10/12 y 27, por el importe total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 3.242.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-
- 2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-
- 3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO